

TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º

C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

EDICTO
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C69/2024, Expediente nº ENJ2023/000142, SECTOR PÚBLICO LOCAL (Junta Vecinal de Garaño), LEÓN.

HACE SABER: Que en dicho procedimiento he dictado, con fecha 28 de enero de 2025, la siguiente diligencia de ordenación:

“DILIGENCIA DE ORDENACION. Letrado-Secretario: D. Guillermo Rodríguez-Villasante González -Madrid, a fecha de la firma electrónica-. Por diligencia de ordenación de 25 de noviembre de 2024 se acordó: (i) Tener por admitido el escrito del Ministerio Fiscal y a éste por comparecido y personado en estos autos, (ii) Dar traslado de copia de las actuaciones a la representación legal de la Junta Vecinal de Garaño, para que, previa personación en forma y dentro del plazo de veinte días deduzca, en su caso, la oportuna demanda, y (iii) Publicar esta diligencia de ordenación en el tablón de edictos de este Tribunal y en el Tablón Edictal Judicial Único para que sirva de notificación a D. Luis Fernández Álvarez con todos sus efectos.

Transcurrido el plazo conferido en la citada diligencia sin que la Junta Vecinal de Garaño, previa personación en forma, haya deducido demanda en el procedimiento arriba referenciado y considerando lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, **ACUERDO:**

1º) Dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal, para que, dentro del plazo de veinte días, formule, en su caso, la oportuna demanda.

2º) Publicar esta diligencia de ordenación en el tablón de edictos de este Tribunal y en el Tablón Edictal Judicial Único para que sirva de notificación a D. Luis Fernández Álvarez con todos sus efectos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a la representación legal de la Junta Vecinal de Garaño, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Secretario, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 bis, apartado primero, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, en relación con la Disposición Final Segunda, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Así lo acuerdo y firmo yo, el Secretario.”

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Luis Fernández Álvarez.

Dado en Madrid, a la fecha de la firma electrónica. -El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Guillermo Rodríguez-Villasante González.